

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2019/5233 *Modificación de las Bases de selección de personal que se citan publicadas en el Boletín el 11 de Noviembre.*

Edicto

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén),

Hace saber:

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2019 se han modificado puntualmente las Bases de Selección de personal, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 11 de noviembre de 2019 número 215 siguientes:

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD LA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA PARA LA CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN).

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD LA PLAZA DE ENCARGADO DEL SERVICIO DE AGUAS, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA PARA LA CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN).

Se modifica la Base octava.

BASE OCTAVA.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. CONCURSO-OPOSICIÓN.

FASE DE CONCURSO. 1. Tiempo de servicios prestados en las Administraciones Públicas; punto b).

Donde dice: “Experiencia profesional en tareas cuyas contenidos funcionales sean propios de las tareas de administración del Ayuntamiento, homólogos a los encomendados a las plazas que se licitan, en el ámbito de las Administraciones Públicas, incluyendo los de la propia Administración Local, 0,5 puntos por mes completo o fracción superior a quince días, en los últimos 10 años de servicio. 2 puntos.”

Tendrá la redacción siguiente:

b) Experiencia profesional en tareas cuyas contenidos funcionales sean propios de las tareas de administración del Ayuntamiento, homólogos a los encomendados a las plazas que se licitan, en el ámbito de las Administraciones Públicas, incluyendo los de la propia

Administración Local, 0,5 puntos por año completo o porcentualmente según la fracción inferior al año, sin que puedan computar el mismo periodo de años y mismas tareas que el punto a). 2 puntos.

Las mismas están disponibles en la página web <http://www.bedmargarciez.es/> para su consulta y descarga.

Bedmar, a 15 de noviembre de 2019.- El Alcalde, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.